

Presidencia de la República Dominicana COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO "AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LOS DIFERENTES COMEDORES A NIVEL NACIONAL

Uoming

REF. CEE-CP-010-2016.

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. CEE-CP-010-2016

En el Municipio Santo Domingo Este. Provincia Santo Domingo República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016). Siendo las diez y treinta (10:30 A.M.), horas de la mañana, se reunió el COMITE DE COMPRAS. Y CONTRATACIONES de los COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO, en el Salón de Conferencias de la Institución, el cual se encuentra ubicado en la Primera Planta del Edificio Salón de Conferencias de la Institución, el cual se encuentra ubicado en la Primera Planta del Edificio ubicado en la calle Presidente Estrella Ureña Esquina San Vicente de Paúl, Municipio de Santo Domingo Este. Provincia Santo Domingo, para tratar los siguientes puntos de agenda.

- Conocer los resultados de la Evaluación de las Propuestas Económicas del Proceso de Comparación de Precios REF. CEE-CP-010-2016, para la ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LOS DIFERENTES COMEDORES A NIVEL NACIONAL; y
- 2. Adjudicación de los bienes de ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LOS DIFERENTES COMEDORES A NIVEL NACIONAL del proceso Comparación de Precios REF.CEE-CP-010-2016 para la ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LOS DIFERENTES COMEDORES A NIVEL NACIONAL.

Estando presentes por el Comité de Compras y Contrataciones:

- 1. LA Licda. ROSA EMILIA LANTIGUA TAVERA, en representación del Lic. NICOLAS CALDERON, en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de los COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO;
 - Lic. JOSE ALBERTO TORRES, Gerente Administrativo-Financiero de los Comedores Económicos;
 - 3. El Lic. JULIO CESAR GOMEZ ALTAMIRANO, Asesor Legal;
 - 4. La **Licda. XIOMARA MORA**, encargada del Departamento de Libre Acceso a la Información;
 - 5. El **Lic. JOSE ALBERTO MARTINEZ,** Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo.

El COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LOS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO en presencia de todos sus miembros constituidos, dicta la siguiente resolución que a continuación se transcribe:

POR CUANTO: A que los COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO, es una Institución Estatal del Estado Dominicano, cuya función principal es la de brindar servicios a toda la población a nivel nacional a través de la venta de raciones alimenticias cocidas a precios muy económicos y muy especialmente a los sectores más deprimidos.

POR CUANTO: A que el objetivo de los COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO, es el de beneficiar de los servicios que brinda con eficiencia, calidad e higiene a toda la comunidad a nivel nacional y muy especialmente a los sectores más deprimidos.

POR CUANTO: A que los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, se encuentra ubicado en la Avenida, Presidente Estrella Ureña esq. San Vicente de Paul, en el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo; con los teléfonos, (809) 592-1819 Fax: 809-596-7420.

POR CUANTO: A que la Ley No.340-06. de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su

Mark Mills

y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), define Comparación de Precios. Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

POR CUANTO: A que en fecha Once (11) de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016), se procedió a la Recepción y Lectura de los Sobres "B" contentivos de las Ofertas Económicas, del referido concurso, en presencia del Notario Público actuante, instrumentando para tales fines, el Acta de Apertura de Ofertas REF. CEE-CP-010-2016 de esa misma fecha.

POR CUANTO: A que según se comprueba del contenido del Acta de Apertura de Ofertas REF. CEE-CP-010-2016, instrumentado por el Notario Público.

POR CUANTO: A que las empresas participantes en el acto de apertura de las propuestas económicas de la Comparación de Precios REF. CEE-CP-010-2016, para la ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LOS DIFERENTES COMEDORES A NIVEL NACIONAL, presentaron las siguientes propuestas.

Proponentes. Oferta Económica:

1) MAXIMO VENTURA LOPEZ.----- (RD\$2,200,000.00)

2) MUDANZAS DOMINICANAS,(MUDOM), SRL,---- -- (RD\$1,200,000.00)

MUDANZA Y ACARREO ANGEL JULIO PEREZ - --- (RD\$3,400,000.00)

CUANTO: En lo concerniente a todas las empresas participantes en el proceso de Comparación de Precios REF. CEE-CP-010-2016. Regidos por la Ley No.340-06, de fecha dieciocho (18) de aposto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Publicas de Bienes. Servicios, Obras Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) Obras Concesiones, y su posterior modificación contenida en la 20 y 10.

Obras Concesiones, y su posterior modificación contenida en la 20 y 10.

Obras Concesiones, y su posterior modificación contenida en la 20 y 10.

Obras Concesiones, y su posterior modificación contenida en la 20 y 10.

Obras Concesiones, y su posterior modificación contenida en la 20 y 10.

Obras Concesiones, y su posterior modificación contenida en la 20 y 10.

Obras Concesiones, y su posterior modificación contenida en la 20 y 10.

Obras Concesiones, y su posterior modificación contenida en la 20 y 10.

Obras Concesiones, y su posterior modificación contenida en la 20 y 10.

Obras Concesiones, y su posterior modificación contenida en la 20 y 10.

Obras Concesiones, y su posterior modificación contenida en la 20 y 10.

Obras Concesiones, y su posterior modificación contenida en la 20 y 10.

Obras Concesiones, y su posterior modificación contenida en la 20 y 10.

Obras Concesiones, y su posterior modificación contenida en la 20 y 10.

Obras Concesiones, y su posterior modificación contenida en la 20 y 10.

Obras Concesiones, y su posterior modificación contenida en la 20 y 10.

Obras Concesiones, y su posterior modificación contenida en la 20 y 10.

Obras Concesiones, y su posterior modificación contenida en la 20 y 10.

Obras Concesiones septiembre del año dos mil doce (2012). Así como a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de aplicación 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras con sus modificaciones de la Ley No.449-06, se procederá a la Adjudicación, bajo los criterios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y sobre todo, tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables siempre que dicha propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y nacionales, teniendo en cuenta los elementos indicados en la evaluación de la oferta, para la ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LOS DIFERENTES COMEDORES A NIVEL NACIONAL.

POR CUANTO. A que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la Comparación de Precios REF.CEE-CP-010-2016, deberá hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, y su reglamento de aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, la garantía y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la indicada Comparación de Precios.

POR CUANTO: La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya Oferta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente y las demás condiciones que se le establecen, conforme a lo estipulado en el artículo 70 del Reglamento 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes. Servicios y Obras'.

POR CUANTO: A que para llevar a cabo el trabajo de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano, empleó un procedimiento metodológico que implicó una valoración objetiva y cuantificable para la evaluación de las propuestas presentadas, mediante la cual ponderó los componentes de precios, calidad, idoneidad del Oferente y las demás condiciones que se establecen, conforme a lo estipulado en el artículo 70 del Reglamento 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras".

OTARIO

intereses institucionales y nacionales, teniendo en cuenta los elementos indicados en la evaluación de la oferta.

POR TALES MOTIVOS:

RESUELVE:

UNICO: ACOGER como al efecto ACOGE la propuesta económica presentada por las empresas MAXIMO VENTURA LOPEZ Y MUDANZAS DOMINICANAS (MUDOM), SRL, para el SUMINISTRO O ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LOS DIFERENTES COMEDORES A NIVEL NACIONAL, Ofertados en el proceso de Comparación de Precios REF. CEE-CP-010-2016. En consecuencia. APROBAR como al efecto APRUEBA la propuesta seleccionada para LA DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LOS DIFERENTES COMEDORES A NIVEL NACIONAL, ofertados en el Procedimiento de Comparación de Precios REF. CEE-CP-010-2016, en función de las necesidades y expectativas de la institución. Por tanto DECLARA mediante la presente RESOLUCION ADJUDICADA a favor de las siguientes empresas: (1)- MAXIMO VENTURA LOPEZ; y (2)-, MUDANZAS DOMINICANAS (MUDOM), ŠRL, los Contratos Administrativos y/o la Orden de Servicio para la ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LOS DIFERENTES COMEDORES A NIVEL NACIONAL, REF. CEE-CP-010-2016, ofertados en la Comparación de Precios REF. CEE-CP-010-2016, bajo los criterios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y sobre todo tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables, ya que dicha propuesta cumple con los requisitos exigidos y queda calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y nacionales.

Esta Comisión de Compras y Contrataciones, válidamente reunida, resuelve, a unanimidad de votos, adoptar la siguiente resolución en la forma que se describe a continuación:

UNICO: DECLARA mediante la presente RESOLUCION, ADJUDICADOS los diferentes bienes y/o servicios coperos para la ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LOS DIFERENTES COMEDORES A NIVEL NACIONAL, en relación con el Procedimiento de Comparación de Precios REF. CEE-CP-010-2016, en el modo siguiente:

Voninte: MAXIMO VENTURA LOPEZ: Se le adjudica lo siguiente:

| and the second s |
|--|
| Descripcion |
| ANSPORTE DE CARGA (PARA DIFERENTES COMEDORES) |
| |

2)- MUDANZAS DOMINICANAS (MUDOM), SRL: Se le Adjudica lo siguiente:

| Cantidad | Unidad | Descripcion |
|----------|--------|--|
| 1 | Unidad | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA (PARA DIFERENTES COMEDORES) |

Dada en el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

Comité de Compras y Contratación.

LICDA. ROSA EMILIA LANTIGUA TAVERA En Representación del Administrador General, Lic. NICOLAS CALDERON

> LIC. JOSE ALBERTO TORRES Gerente Administrativo Financeiro

1...

Joseph Lile.

1 R.M.F

LICDA. XIOMARA MORA, Enc. Dpto. Libre Acceso a la información

LIC. JOSE ALBERTO MARTINEZ, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo.

CERTIFICO Y DOY FE:

LICDO. RAFAEL AMABLE TONOS VARGAS

Domingo.